ORDENANZA Nº213 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-

H.C.D., 02 de Diciembre de 1986.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a disponer de la Cuenta Corriente Nº 1845-6 “cuenta de Tercero” hasta la suma de australes quince mil (A 15.000) en carácter de préstamo para hacer frente al pago de los haberes de bolsillo del mes próximo pasado al personal de la Administración Pública Municipal-plantas permanentes y transitoria y las asignaciones de las autoridades del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 2º: La suma expresada en el artículo precedente será reintegrado al recibir el anticipo solicitado al Superior Gobierno de la Provincia.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C.D..-